



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0078

BUENOS AIRES, 05 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-023769-12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma L'MAGE S.R.L., solicita la reinscripción del Certificado de Producto Médico N° PM-1625-2, de su titularidad.

Que la firma no cumplimentó con lo peticionado para el trámite en cuestión y la Dirección de Evaluación y Registro de Producto Médico, atento a lo informado a fojas 42, sugiere proceder a la cancelación del Certificado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0078

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Producto Médico N° PM-1625-2,  
propiedad de la firma L'MAGE S.R.L., de acuerdo con lo establecido por el  
Artículo 8º, inciso b) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas  
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la  
presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-023769-12-7

DISPOSICIÓN N°

0078

vs

  
DR. ROBERTO LUNA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.